

**DECLARACIONES DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN VISTAS PUBLICAS SOBRE EL
STATUS POLITICO DE PUERTO RICO
ANTE LA SUBCOMISION DE ASUNTOS INTERNOS E
INTERNACIONALES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
DE LOS ESTADOS UNIDOS**

2 DE MARZO DE 1990

WASHINGTON D.C.

Muy buenos días, señores Representantes:

Me presento ante ustedes en esta histórica ocasión para plantearles el reclamo del pueblo puertorriqueño para el desarrollo autonómico del Estado Libre Asociado en unión permanente con los Estados Unidos; para que se respete su soberanía y su dignidad, y se garantice a los ciudadanos participación plena bajo el ELA en todos los programas federales de ayuda social. Comienzo mi comparecencia en español para subrayar claramente

que me dirijo a ustedes en nombre de un pueblo que tiene una cultura centenaria y una identidad propia que se propone conservar y que no está dispuesto a asimilarse bajo ningún concepto. Este es el pueblo que se propone ejercitar su derecho de libre determinación a través de este proceso. Mi más cordial salud a todos. Para facilitar la comunicación, procedo ahora en inglés.

Vengo ante ustedes como el Gobernador del Pueblo de Puerto Rico, con un mandato de conseguir de este Congreso la libre determinación, de manera que podamos escoger nuestro futuro político.

Y también vengo ante ustedes en descargo del mandato electoral de exigir, en nombre de Puerto Rico, autonomía más amplia, respeto para la soberanía y la dignidad política del Estado Libre Asociado, así como la plena participación para los ciudadanos puertorriqueños en todos los programas sociales que les proveen una garantía a los ciudadanos norteamericanos más necesitados en Puerto Rico.

Comencé mis palabras en español para subrayar un hecho básico. Les hablo como el Gobernador de un pueblo que habla español como lengua vernácula, que tiene una identidad y una cultura que quiere preservar y que no está dispuesto a asimilarse bajo ninguna circunstancia. El derecho a la auto-determinación de nuestro pueblo es lo que está bajo consideración en este proceso.

Para que el pueblo de Puerto Rico pueda ejercer su derecho a la libre determinación de manera efectiva, deben lograrse tres condiciones esenciales:

Primeramente, las tres opciones deben estar claramente definidas y sin ambigüedades en la ley del plebiscito. El Congreso debe expresarse en cuanto a lo que representa cada fórmula y que esquemas o medidas de transición son realistas y aceptables. El pueblo necesita saber sobre lo que está votando, para poder hacer una decisión inteligente. El pueblo necesita saber que puede esperar razonablemente, bajo cada fórmula de

status, con relación a impuestos, arreglos fiscales, comercio, ciudadanía, idioma, programas de bienestar público, representación olímpica, defensa, medidas de transición y otra pléyade de asuntos relacionados. Durante largos años mitos y conceptos equivocados han dominado el debate sobre status político en Puerto Rico. Ya es hora de que al pueblo se le diga la verdad, clara y sin reservas.

El segundo requisito para que haya libre determinación es conseguir del Congreso el compromiso de que el resultado del plebiscito será implementado al nivel federal. No se puede repetir el triste episodio del plebiscito de 1967, en el que más de un 60 por ciento votó en favor del crecimiento del ELA, y sin embargo, el Congreso no actuó. De manera que el referéndum de 1967 no tuvo mayores consecuencias. Sólo fue un concurso de belleza entre las tres alternativas.

No podemos aceptar un plebiscito en que exista la posibilidad de que el pueblo de Puerto Rico vote en balde.

Tercero, para que haya verdadera libre determinación, las opciones de status político deben ser de igual dignidad y estar justamente balanceadas. Si hay un desbalance en las opciones, si se cargan los dados, entonces la decisión descansará sobre el Congreso y no en el pueblo.

Este, precisamente, es el problema con que ahora se confronta el Senado. La presente versión del proyecto del Senado 712 está terriblemente, peligrosamente e inaceptablemente desbalanceada.

En primer lugar, el proyecto del Senado es ambiguo en cuanto a la dignidad política de la relación de Estado Libre Asociado. Para poder rectificar esta situación, debe hacerse claro lo que es históricamente correcto: que la relación de ELA emana de la unión de voluntades del pueblo de Puerto Rico y del pueblo de los Estados Unidos en un pacto, actuando a través de sus representantes

electos; que el gobierno electo por el pueblo de Puerto Rico es soberano sobre todos los asuntos cubiertos por la Constitución del ELA; y que el gobierno de los Estados Unidos es soberano sobre aquellos asuntos cubiertos por la Constitución de los Estados Unidos; y que esta relación es permanente y no puede cambiarse sin el consentimiento mutuo del pueblo de Puerto Rico y el Congreso de los Estados Unidos.

Cualquier reclamo caprichoso de poder, sobre el pueblo de Puerto Rico, por parte del Congreso, es contrario al pacto y a la dignidad de esta relación. El lenguaje del proyecto que prepare la Cámara de Representante debe tener esto en mente porque nada contenido en el proyecto debe apartarse de la plena dignidad del ELA, como alternativa frente a la estadidad o la independencia.

Segundo, el proyecto del Senado está desbalanceado porque no ha atendido a la demanda por poderes más amplios de auto-gobierno bajo el ELA. Sin embargo, bajo la estadidad el proyecto

provee para la plena representación en la Cámara y el Senado además del voto por el presidente y vicepresidente; y los plenos poderes de la república, bajo la independencia.

Las siguientes áreas deben ser atendidas por la Cámara, además de las ya recomendadas por el Senado, de manera que se lleven nuestras expectativas sobre mayor gobierno propio; el fortalecimiento del rol internacional del ELA de Puerto Rico; el establecimiento de Puerto Rico como puerto abierto a líneas aéreas, a fin de que podamos promover el desarrollo económico; la concesión a Puerto Rico de jurisdicción sobre sus recursos naturales y su patrimonio histórico; la extensión de autoridad a Puerto Rico para reglamentar el movimiento de embarques marítimos, para asegurar las tarifas más bajas posibles; y la participación en la selección de nombramientos federales en Puerto Rico.

En tercer lugar, el proyecto del Senado está desbalanceado porque provee a Puerto Rico paridad

en todos los programas de bienestar público si es admitido como estado de la Unión. Y, sin embargo, niega esa paridad a los mismos ciudadanos norteamericanos bajo el ELA.

Los efectos políticos de esto son fáciles de entender. Estos programas apuntan hacia más de la mitad del electorado puertorriqueño. Le ofrecen beneficios económicos tangibles a los siguientes grupos:

Ayuda para la alimentación de 440,000 familias. Los beneficios mensuales de una familia de cuatro miembros aumentarían de \$199 a \$331.

Ayuda a alrededor de 75,000 envejecientes y 115,000 personas con impedimentos que comenzarían a recibir beneficios de SSI montantantes a \$260 y \$430 mensuales, respectivamente.

Más beneficios de salud bajo el programa de Medicaid que alcanzaría a 2.1 millones de puertorriqueños a un costo de \$900 millones en ayudas federales adicionales.

Esta oferta por parte de la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado ya ha tenido un impacto en el electorado puertorriqueño. Por primera vez en la historia, la estadidad ha salido con ventaja en una encuesta en Puerto Rico, habiendo ganado 15 puntos desde que la Comisión de Energía y Recursos Naturales aprobó su proyecto.

Pedir a estos ciudadanos americanos necesitados que voten por la estadidad para asegurarse una red protectora de programas sociales es crasamente injusto. No podemos llevar a cabo un plebiscito significativo a menos que se resuelva esta desigualdad, a menos que los ciudadanos norteamericanos necesitados, que viven en el ELA de Puerto Rico, reciban la misma participación en esos programas de ayudas federales.

Una decisión tan importante y trascendental como la relación futura de los Estados Unidos y Puerto Rico no debe estar predicada en la aplicabilidad de las ayudas de bienestar público federal. El plebiscito sobre status no debe

convertirse en una elección a nivel de los beneficios sociales que reciban los niños necesitados de Puerto Rico.

Corrigiendo estas fallas del proyecto del Senado, sobre la dignidad del ELA, el alcance de su autonomía, y la igualdad en programas sociales, nos pondría a competir en un mismo nivel con opciones balanceadas. Esto brindaría al ELA la dimensión política que se merece.

Hoy, dos de marzo, celebramos el septuagésimo segundo aniversario de la extensión de la ciudadanía norteamericana al pueblo de Puerto Rico. En esta ocasión, al discutir lo que debe ser nuestro futuro, debemos recordar las palabras del Presidente Taft, en su mensaje anual de 1912, cuando urgió del Congreso a que se le otorgara la ciudadanía a los puertorriqueños. Estas son sus palabras, llenas de sabiduría y todavía válidas:

"Creo que la petición de ciudadanía es justa y que ha sido ampliamente ganada por la lealtad continua de parte de los habitantes de la isla.

Pero debe recordarse que esta petición debe estar, y en las mentes de la mayoría de los puertorriqueños está, completamente desligada de cualquier pensamiento sobre la estadidad. No creo que hay una aprobación sustancial en la opinión pública de los Estados Unidos o en Puerto Rico, que contemple la estadidad para la isla como la forma final de relación entre nosotros. Creo que la meta a alcanzarse es la otorgación más completo de auto-gobierno, con la ciudadanía norteamericana como el vínculo que nos une. Esto conduciría al más completo y sostenido desarrollo de Puerto Rico, al mismo tiempo que le otorgaría los beneficios políticos y económicos de estar bajo el manto de la bandera americana".

Esta visión ha resistido los embates del tiempo. Sobre ella fue que se construyó el ELA en 1952. Como marco político, el ELA ha trabajado muy efectivamente para levantar a nuestro pueblo del subdesarrollo, a la vez que ha mantenido nuestra cultura y nuestra identidad separada y distinta,

dentro del sistema federal. Nos sentimos particularmente orgullosos porque esa ha sido nuestra contribución, conjuntamente con el Congreso, al desarrollo constitucional de los Estados Unidos de América.

Ahora ha llegado el momento de fortalecer y mejorar el marco político que juntos construimos en 1952. Le pedimos a esta Comisión que se una a nosotros en este esfuerzo por darle forma, cara al siglo 21, a la estructura política que mejor armará al pueblo puertorriqueño para desarrollar su gran potencial y alcanzar sus aspiraciones.

Esta es la tarea, señores, que tienen hoy ante ustedes. Los creadores de la Constitución de los Estados Unidos le dieron forma a la estadidad mientras que los filósofos políticos de los siglos 18 y 19 concibieron la independencia. Nos incumbe a ustedes y a nosotros crear las nuevas relaciones para el próximo siglo, aquellas que nos permitirán darle forma al mundo del mañana, donde todos los

pueblos, dentro de un planeta interdependiente, serán iguales en su dignidad política.

Según buscamos ofrecer al pueblo de Puerto Rico tres opciones políticas iguales en dignidad, recordemos las palabras del Juez Frankfurter de que, en cuanto al Estado Libre Asociado, "afortunadamente nuestra Constitución ha dejado este campo abierto para la inventiva."

* * * * *